



PROGRAMA DE CURSO  
MODELOS PRAGMÁTICOS DEL ESTUDIO DE LA OCUPACIÓN

Validación Programa		
Enviado por: Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 05-01-2026 13:41:53
Validado por: Valentina Montserrat Escobar Gimpel	Cargo: Coordinadora Segundo Nivel	Fecha validación: 05-01-2026 13:46:31

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso:TO03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: TO01021608008	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza	Profesor Encargado (1)
Óscar Ignacio Hernández Lanás	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre debido a alguna contingencia. Sin embargo, con la finalidad de dar cumplimiento a los resultados de aprendizaje del curso, se procurará resguardar el carácter de lo planificado en la medida de las posibilidades. Podría ajustarse evaluaciones a modalidad online con programas de supervisión y revisión de plagio, copia o uso de IA no informada.

### Propósito Formativo

Curso que pertenece al dominio profesional. Pretende que cada estudiante incorpore los marcos de referencia, modelos y conocimientos relacionados con la ocupación - como eje fundamental para la práctica de terapia ocupacional – al proceso de razonamiento y estudio de la ocupación, complementando los fundamentos epistemológicos que sustentan la disciplina. De esta manera, el curso contribuye a la comprensión de las problemáticas de las personas, grupos y comunidades desde diferentes perspectivas. Además, contribuye a identificar estrategias de evaluación, diagnóstico e intervención basadas en los marcos de referencia, modelos y conocimientos relacionados de la disciplina, que serán aplicados durante la práctica integrada y que permitirán la comprensión de los Modelos Emergentes para el Estudio de la Ocupación. Finalmente, el curso pretende que cada estudiante desarrolle el pensamiento crítico y analítico, para la comprensión de los elementos que contribuyen a la construcción de un modelo conceptual de la práctica de terapia ocupacional.

### Competencia

#### Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

#### Competencia:Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.

#### Competencia:Competencia 7

Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión

#### SubCompetencia: Subcompetencia 7.1

Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la profesión.

#### Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

#### Competencia:Competencia 1



<b>Competencia</b>
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.5</b>
Utilizando el razonamiento clínico para comprender la relación de estructuras corporales, funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>Competencia:Competencia 2</b>
Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>
Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.
<b>Competencia:Competencia 3</b>
Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.1</b>
Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.



### Resultados de aprendizaje

RA1.

Que las y los estudiantes logren reconocer y analizar los principales modelos de intervención de Terapia Ocupacional y modelos complementarios de la disciplina, identificando sus componentes, fundamentos teóricos-conceptuales y los contextos históricos, sociales en los que se originan.

RA2.

Que las y los estudiantes apliquen de manera pertinente modelos de intervención en Terapia Ocupacional a distintos contextos, áreas de desempeño ocupacional y campos de práctica, considerando las características y necesidades de sujetos individuales y colectivos.

RA3.

Que las y los estudiantes logren diseñar una propuesta básica de evaluación del desempeño ocupacional, fundamentada en un modelo de intervención en Terapia Ocupacional, adecuada al análisis de sujetos individuales o colectivos en su contexto. Construyendo su problemática ocupacional y sus objetivos de intervención.

### Unidades

Unidad 1: Marcos de referencia para el razonamiento profesional y modelos basados en la Ocupación

Encargado: Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce los principales modelos y marcos de referencia en terapia ocupacional.</li> <li>2. Comprende las principales características del razonamiento profesional en terapia ocupacional.</li> <li>3. Identifica los principales referentes de modelos profesionales.</li> <li>4. Comprende los elementos estructurales que constituyen un modelo conceptual de la práctica.</li> <li>5. Describe los fundamentos conceptuales y características principales de cada modelo y marco de referencia profesional.</li> <li>6. Analiza críticamente los componentes de cada modelo conceptual y marco de referencia profesional.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresa a plataforma U- Cursos.</li> <li>• Revisa material docente</li> <li>• Utiliza distintas estrategias para la búsqueda, revisión y organización de la información</li> <li>• Asiste a clases</li> <li>• Participa en foro por U-Cursos</li> <li>• Desarrolla ejercicios grupales en clases, aplicando conocimientos de los modelos y marcos de referencia enseñados.</li> <li>• Gestiona su aprendizaje, preguntando en clases y participando activamente de las sesiones.</li> </ul> <p>***No se puede tomar fotografías o grabar clases sin consentimiento de docentes (en caso de identificar estas acciones se iniciara proceso de integridad académica), no es obligación subir ppt</p>



Unidades	
	por parte de docentes, los conocimientos se registran a partir de apuntes o resolución de preguntas a docentes y compañeras/os.
Unidad 2: Modelos de intervención complementarios y Análisis para el desempeño ocupacional	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Integra modelos conceptuales, marcos de referencia profesionales y conocimientos relacionados, en el análisis de una situación particular de una persona, grupo o comunidad.</p> <p>2. Elabora una propuesta de evaluación inicial del desempeño ocupacional de una persona, grupo o comunidad particular, dando cuenta de su razonamiento profesional.</p> <p>3. Fundamenta la pertinencia de un modelo o marco de referencia frente a la situación/caso de análisis del desempeño ocupacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresa a plataforma U- Cursos.</li><li>• Asiste a clases.</li><li>• Revisa material docente</li><li>• Utiliza distintas estrategias para la búsqueda, revisión y organización de la información.</li><li>• Participa en foro de U-Cursos</li><li>• Desarrolla seminario en duplas y/o grupos pequeños, aplicando conocimientos adquiridos durante las clases a actividades que serán calificadas.</li></ul> <p>***No se puede tomar fotografías o grabar clases sin consentimiento de docentes (en caso de identificar estas acciones se iniciara proceso de integridad académica), no es obligación subir ppt por parte de docentes, los conocimientos se registran a partir de apuntes o resolución de preguntas a docentes y compañeras/os.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 1 (Individual)	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba 2 (Individual)	25.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentaciones de caso en dupla o grupo pequeño	25.00 %	
Control o evaluación entre pares	Controles de Lectura (Individual)	25.00 %	Se realizarán 6 controles de lectura, de los cuales se considerarán para la evaluación final las 5 mejores calificaciones. Es decir, cada control vale un 5%, constituyendo un total de 25% de la nota de presentación de la asignatura.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



## Bibliografías

### Bibliografía Obligatoria

- Gary Kielhofner , 2011 , Modelo de ocupación humana: teoría y aplicación , 4ta , Médica Panamericana , Español , ,  
<https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/3025>
- Crepeu E; Cohn, E y Schell B , 2005 , Willard & Spackman: Terapia Ocupacional. , 10a , Editorial Panamericana, Buenos Aires , Español ,  
<https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/2460>
- Begoña Polonio López; Pilar Durante Molina; Blanca Noya Arnaiz , 2001 , Conceptos fundamentales de terapia ocupacional , Médica Panamericana , Español , ,  
<https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/2563>
- Kielhofner G. , 2008 , Fundamentos conceptuales de la Terapia Ocupacional , 3a , Ed. Editorial Panamericana, Buenos Aires. , Español ,  
<https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/2498>
- Anne Fisher , Occupation-centred, occupation-based, occupation-focused: same, same or different? , Scandinavian journal of occupational therapy , Español , ,  
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/23311311/>
- AOTA , Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional: Dominio y Proceso , 4ta edición , Español ,

### Bibliografía Complementaria

- Christiansen, Ch.; Baum, C. , 2005 , Occupational Therapy: Performance, Participation, and Well-Being , 3a , Ed. Slack Incorporated, Londres. , Inglés
- MOHO Clearing House. , MOHO related resources , Inglés , MOHO Clearing House. ,  
<http://www.moho.uic.edu/mohorelatedsracs.html#OtherMOHOproducts>
- Law, M., Cooper, B., Strong, S., Stewart, D., Rigby, P. & Letts, L. , 1996 , The Person- Environment-Occupation Model: A transactive approach to occupational performance , Canadian Journal of Occupational Therapy. , 63 , Inglés



### Plan de Mejoras

1. Incorporar resumen de conceptos introductorios de Terapia Ocupacional
2. Incorporar actividades prácticas
3. Incorporar metodologías como seminarios
4. Se agregan clases de aproximación a evaluaciones para análisis de desempeño ocupacional



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

El curso cuenta con 12 clases obligatorias, las cuales no son recuperables por su logística y naturaleza de las actividades grupales prácticas y contenidos que son esenciales para el aprendizaje de los estudiantes.

Si la/el estudiante, se ausenta a 2 o más de estas clases obligatorias con/sin justificación por la vía formal de la institución, reprueba la asignatura, dado que son clases de tributación a ámbitos analíticos y prácticos que brindan bases críticas para el logro de resultados de aprendizaje estipulados en este programa.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Las actividades formativas obligatorias (prácticos/talleres) no son recuperables debido a su naturaleza grupal y a razones logísticas. No obstante, a las y los estudiantes que se ausenten y cuenten con una justificación debidamente aprobada por DPI se les proporcionará material suplente (lecturas u otro material similar).

\*No es obligación de docente compartir sus clases o ppt, se facilitará material de apoyo como lecturas y/o videos.

Cada estudiante podrá recuperar solo una de las actividades calificadas del curso (un control, una prueba o presentación), en la fecha de recuperación establecida en el calendario académico. En caso de adeudar más de una evaluación, las restantes serán calificadas con nota 1.

Toda justificación para acceder a una recuperación deberá estar autorizada y aprobada por DPI, sin excepciones, y dentro de los plazos estipulados por la institución.

**Otros requisitos de aprobación:**

Dado que estas clases, según lo estipulado previamente, no son susceptibles de recuperación debido a su naturaleza grupal y a motivos logísticos, no es posible reprogramarlas. En consecuencia, exceder el número máximo de inasistencias permitidas constituye causal de reprobación.

Se realizarán seis controles de lectura, de los cuales se considerarán para la evaluación final las cinco mejores calificaciones.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Esta asignatura contempla un examen final y requisitos de calificación para su eximición, los cuales son detallados en este programa.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5- Notas parciales iguales o mayores a 4,0. (Considera controles, prueba y presentación de manera individual)



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.